



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2019-MDI/T

Inambari, 25 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 019-2019-MDI-OL/YCC, presentado por el Jefe de la Oficina de Logística, solicitando aprobación de expediente de contratación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

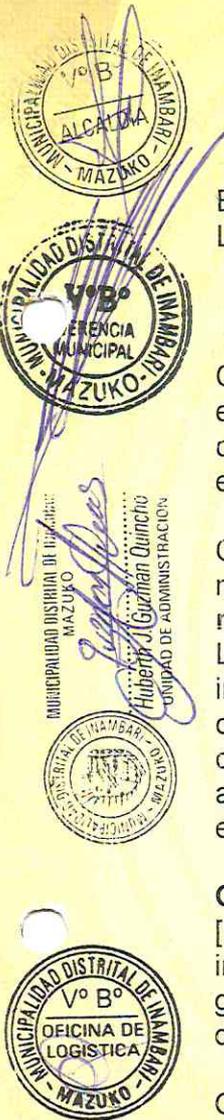
Que, conforme lo dispone el Artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 41° , numeral 41.1° del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la LCE, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece [...] El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. [...];

Que, mediante el Informe N° 019-2019-MDI-OL/YCC presentado por el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación para la adquisición de productos para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación, que se detalla a continuación:

Nº Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Procedimiento de Selección
001-2019-MDI-OL	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ	S/. 125,220.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento estricto de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ

Wuilton Camala Lizaraso  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ  
MAZUKO  
Hubertho Guzman Quincho  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

